

CANDIDATO A CONCEJALES/AS URBANOS DEL CANTON GUARANDA

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK

PROVINCIA DE BOLIVAR

ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019 - 2023

PLAN DE GOBIERNO

INTRODUCCION

El presente Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento de Unidad Plurinacional PACHAKUTIK, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón Guaranda.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes del Cantón, pidiendo con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración nuestro PLAN DE GOBIERNO que regirá los destinos de nuestro amado cantón, para el período comprendido entre los años 2019-2023.

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK

El MOVIMIENTO PACHAKUTIK, es un movimiento político que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, las demás Leyes y reglamentos y por su propio Régimen Orgánico.

EL MOVIMIENTO PACHAKUTIK, es una organización política que fomenta la unión y el respeto de todos los habitantes del Ecuador, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y libertad, en donde los individuos puedan desarrollar su creatividad en beneficio propio y en beneficio de las grandes mayorías. Creemos, además, en un Ecuador de emprendedores.

LISTA
18



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE BOLÍVAR

Unidos como el arco iris

EL MOVIMIENTO PACHAKUTIK, es una organización democrática, participativa, incluyente, independiente y solidaria que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el Estado.

170

EL MOVIMIENTO PACHAKUTIK, tiene como objetivo fundamental la implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso necesario e indispensable para transformar al Ecuador en un país más próspero para todos.

Los principios que inspiran a quienes somos parte del Movimiento PACHAKUTIK son:

1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.
2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.
3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privadas como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siquiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas, y sostenemos que nadie está por encima de la ley.
4. Creemos que los fines políticos solo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra los principios democráticos.
5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.
6. Creemos en una economía libre, emprendedora y de oportunidades para todos. Consideramos que el desarrollo material y cultural proviene de la iniciativa y creatividad de las personas. Creemos que Ecuador es un país competitivo y trabajador, que debe aprovechar el crecimiento de la economía

mundial y el desarrollo de las nuevas tecnologías y no aislarse de esas oportunidades.

7. Creemos en la solidaridad, no sólo por su valor ético, sino porque es una expresión de la generosidad de los ecuatorianos, consolidada a través del tiempo.
8. Creemos que el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en la atención y solución de las necesidades más apremiantes de la población y creemos en el sentido de responsabilidad social de las empresas y personas, como copartícipes en la búsqueda de soluciones reales a las diferentes necesidades de los ecuatorianos.
9. Creemos en la unión de todos los ecuatorianos, sin distinciones de ningún tipo. Creemos que todos los ecuatorianos somos fundamentalmente hermanos que compartimos una conciencia común en la búsqueda de mejores días para todos.

BASE LEGAL SEGÚN COOTAD

Art. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 55.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de

ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respecto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

DIAGNÓSTICO CONSOLIDADO URBANO Y RURAL

El diagnóstico del cantón se lo realizó en base a los sistemas: socio-cultural, económico-productivo, físico-ambiental y político-institucional.

SISTEMA	COMPONENTE	RESULTADO DEL DIAGNOSTICO
SOCIO CULTURAL	EDUCACION	- Asistencia irregular de maestros para cumplir con sus labores docentes, con mayor incidencia en el nivel medio - Material didáctico y equipamiento limitado. - Pérdida de valores cívicos y morales. - Deserción escolar elevada. - Servicios básicos deficientes - Maestros desmotivados. - Infraestructura en varios educativos deficientes.
	CULTURA	- Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios del cantón.
	SALUD	- Atención en salud limitada en el sector rural. - Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. - Escasez de insumos e implementos médicos. - Personal de salud desmotivado. - Limitada educación en salud preventiva.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	- Organización social deficiente. - Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. - Ausencia de auténticos líderes y desconfianza en los que se proclaman líderes.
ECONOMICO	INDUSTRIA	- Zonas inadecuadas para instalar

PRODUCTIVO		industrias. - Artesanía sin apoyo para su desarrollo. - Insuficiente e inadecuado crédito para desarrollo de industrias. - Industrias con bajo valor agregado local.
	AGRICULTURA	- Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico. - Créditos limitados y hasta inexistentes para este sector. - Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios. - Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos, por una irresponsable deforestación. - Nulo desarrollo de variedades y razas aptas para el cultivo en la zona.
	TURISMO	- Insuficiente infraestructura para recibir turistas. - Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos. - Personal encargado de atender al turista con escasa preparación. - Inadecuado inventario de sitios, costumbres y monumentos atractivos para el turismo nacional e internacional.
FISICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	- Red vial principal en mal estado. - Red de caminos vecinales veraneros en mal estado. - Poca cobertura y en mal estado los servicios de agua potable. - Pésimo servicio de alcantarillado con muy poca cobertura. - Deficiente sistema de riego. - Vías principales urbanas en mal estado. - Limitada infraestructura educativa.

		- Limitada infraestructura en salud - Pésimo servicio eléctrico, con energía de mala calidad.
	AMBIENTE	- Mal manejo de desechos orgánicos e inorgánicos. - Escasa cultura conservacionista. - Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. - Deficiente delimitación de zonas de protección ambiental. - Escaso control ambiental.
POLITICO INSTITUCIONA	POLITICO	- Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. - Ausencia de acciones y políticas a largo plazo. - Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.
	INSTITUCIONAL	- Gobierno seccional desautorizado. - Instituciones nacionales desprestigiadas. - Catastro desactualizado. - Uso y ocupación de suelo descontrolado. - Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican.

PROPUESTA CANTONAL

PLAN DE GOBIERNO PLURIANUAL DE PACHAKUTIK 2019-2022	
Nombre de la organización política	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
No. De lista	LISTAS 18
CONCEJALES PRINCIPALES	CONCEJALES SUPLETOS
1. Galarza Schoenfeld Juan Manuel	1. Llumiguano Yumiceba Gladys Janeth
2. María Rosa Rochina Bayas	2. Paulo Cesar Álvarez mora
3. Manobanda Guaquipana Washington Napoleón	3. María Gabriela Monteros Vascones
4. De La Cruz Ramos Mariana de Jesús	4. Segundo Raúl Parra Gaglay
Periodo de planificación:	
4 años, según lo establece la ley	

Visión de Desarrollo	Desarrollo socio económico sostenido y sustentable, enfocado en favorecer a las grandes mayorías, para erradicar la extrema pobreza.
Objetivo General:	Eliminar del cantón la extrema pobreza. Fomentar la generación de más oportunidades de empleo, mejorar el valor agregado de los productos que se generan en el cantón, redistribuir la riqueza mediante el adecuado uso de los fondos públicos.

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE BOLÍVAR

Unidos como el arco iris

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADO Y LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	EVALUACION
Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la administración municipal	Controlar el manejo de los recursos, económicos, humanos y materiales	Solicitar la base de datos de los proyectos ejecutados y actividades de manera cronológica. Revisar la documentación sustentadora de los contratos. Realizar visitas de fiscalización a las obras seleccionadas.	Informes de fiscalización.	El 25% de las obras han sido fiscalizadas al final del segundo trimestre de administración.	Solicitar contratos e informes de fiscalización. Solicitar actas de finiquito. Presentar informes de fiscalización al Alcalde.	Recomendar o sugerir se tomen los correctivos del caso en los contratos de obras que ameriten.	Rendición de cuenta Contar con informes de fiscalización.
Ordenanza reformativa para regular el manejo de desechos sólidos.	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD Guaranda.	Elaborar la ordenanza para regular el manejo de desechos sólidos en el cantón.	Información actual 2019	Al final del segundo año se cuenta con ordenanza aprobada por el consejo municipal del GAD Cantonal.	Socializar el proyecto de ordenanza con los obreros encargados de la recolección de desechos sólidos. Aprobar en dos instancias al seno del consejo municipal.		
Revisar la	Crear,	Actualizar la	La normativa	Actualizar el	Revisar las	Trabajar técnica	Rendición de

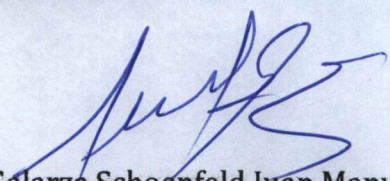
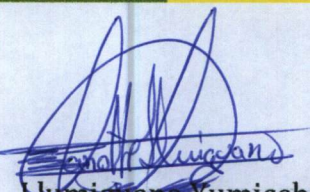
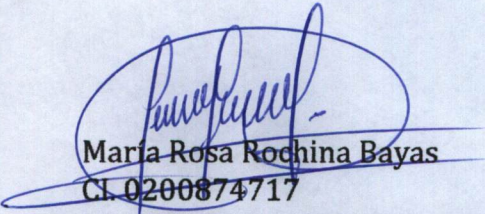
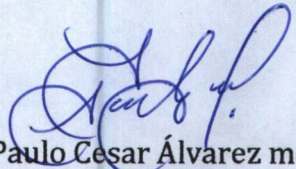
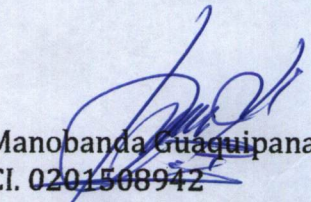
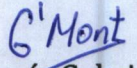
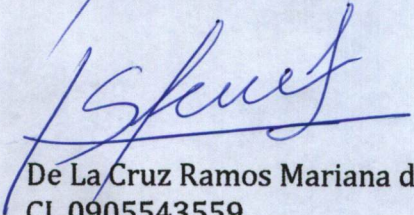
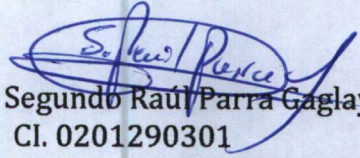
ordenanza que regula la participación ciudadana y control social, para la aprobación de los presupuestos participativos.	mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD.	normativa para permitir la participación de los ciudadanos de la parroquia.	vigente a la fecha 2019	25% de las ordenanzas para mejorar la convivencia de los ciudadanos del cantón.	ordenanzas vigentes a la fecha y ponerlas en armonía con el marco jurídico que rige actualmente.	y armoniosamente en las diferentes comisiones que se establezcan para el efecto.	cuentas. Contar con informes de evaluación.
Ordenanza que crea el centro jurídico gratuito para la atención de la violencia intrafamiliar y de género.	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD.	Implementar el centro jurídico gratuito para la atención de la violencia intrafamiliar y de género.	La realidad actual en la prestación de servicios del GAD del cantón hacia la colectividad.	Mejorar la atención a los ciudadanos y un 60% contribuir a dar atención gratuita en temas de la violencia intrafamiliar y de género.	Impulsar y proponer al consejo la ordenanza que crea el centro jurídico gratuito para atención de la violencia intrafamiliar y de género.	Consensuar y sensibilizar a los miembros del consejo sobre la necesidad de esta ordenanza que crea el centro jurídico gratuito.	Rendición de cuentas. Contar con informes de evaluación
Revisión de la ordenanza del Consejo cantonal de salud	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD.	Dinamizar el consejo cantonal de salud	La realidad actual en la prestación de servicios desde diferentes instituciones de salud del cantón Guaranda	Mejorar la atención de salud a los ciudadanos y en un 60 % contribuir a dar atención preventiva	Impulsar y proponer al consejo la revisión de la ordenanza que regula el consejo cantonal de salud	Consensuar y sensibilizar a los miembros del consejo sobre la necesidad de la revisión de la ordenanza que regula el consejo cantonal de salud	Rendición de cuentas. Contar con informes de evaluación
Revisión de la ordenanza que crea el consejo cantonal de la	Crear, mejorar y reformar las políticas	Dinamizar el consejo cantonal de la niñez y	La realidad actual en la prestación de servicios	Mejorar la atención de la niñez y adolescencia y	Impulsar y proponer al consejo la revisión de la ordenanza	Consensuar y sensibilizar a los miembros del consejo sobre la	Rendición de cuentas. Contar con

niñez adolescencia	y públicas inherentes al GAD.	adolescencia	desde las diferentes instituciones de atención de la niñez y adolescencia del cantón Guaranda.	en un 60 % contribuir a dar y garantizar mejores servicios	que regula el consejo cantonal de la niñez y adolescencia	necesidad de la revisión de la ordenanza que regula el consejo cantonal de la niñez y adolescencia.	informes de evaluación
-----------------------	--	--------------	---	--	--	---	---------------------------

Movimiento de Unidad Plurinacional
PACHAKUTIKMOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK
COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL DE BOLÍVAR

101

Unidos como el arco iris


Galarza Schoenfeld Juan Manuel
CI. 1705114948
1ro CONSEJAL URBANO
Lumiguano Yumiceba Gladys Janeth
CI. 0201548708
1ro CONSEJAL URBANO ALTERNO
Maria Rosa Rochina Bayas
CI. 0200874717
2do CONSEJAL URBANO
Paulo Cesar Álvarez mora
CI. 0201510203
2do CONSEJAL URBANO ALTERNO
Manobanda Guaguipana Napoleón
CI. 0201508942
3ro CONSEJAL URBANO
C' Mont
Maria Gabriela Monteros Vascones
CI. 0202326146
3ro CONSEJAL URBANO ALTERNO
De La Cruz Ramos Mariana de Jesús
CI. 0905543559
4to CONSEJAL URBANO
Segundo Raúl Parra Gaglay
CI. 0201290301
4to CONSEJAL URBANO ALTERNO